Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0087/08/18

FOLIO No.

09/2018-00620

VALIDO HASTA:

17 DE FEBRERO DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fra	cción V y 113 pá	rrafo segundo de la	Ley General de Desarrollo Foresta	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley Genera				
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos N				
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado				
x Definitiva Temporal De los productos o subpr		x Maderables	No Maderables	
Nombre o Razón Social: NAMUH, S.A. DE C.V.			OF THE TAX OF MARKET	
Reg. Fed. de Caus.: NAM991117BE6			SEMARNAL	
			MALINI AMINITOTE  Y RECENSE MAPURALIS	
			2 3 AGO, 2018	
Descripción del producto a importar: PUERTAS, MARCOS,	Cantidad:	5,000 (CINCO MIL)		
CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE MADERA USADOS		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	DESPACHADO	
Pinus sp.; Teca, Tectona grandis; Olmo, Ulmus sp.	,	medida: Piezas	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADAN DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTA	
Fracción arancelaria: 4418.20.01			DE SUELO	
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., LAZARO CARDI	ENAS, Destino de	entro del país: SAN M	IIGUEL DE ALLENDE,	
MICH., VERACRUZ, VER.		GUANAJUATO		
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	DE) País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR		REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fu	Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:				
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRAD	)A		1.1	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRE				
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE				
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES				
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE MET				
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y				
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. PL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR				
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS	EN UN PERIODO NO	MAYOR DE 24 HORAS DE	ESPUES DE SU DETECCION PARA EVITAR	
	AUTORIZACIÓN			
FIRMA: //	10 TOTAL ACTOR			
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA				
PUESTO EL DIRECTOR GENERAL				
En la efatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermed supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico o	lades y han cump consignado como r	y teniendo a la vist blido con los requisit equisito para su impor	a los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.	
Producto/aplicado Dosis		e exposición	Concesionario o empresa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		-	FECHA DE EXPEDICIÓN:	
			21 DE AGOSTO DE 2018	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA